

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Estudiantes Competentes Con Calidad Humana"	GD-F21
		Versión: 5
	COMUNICADO INTERNO	Fecha: 2021-01-12

CONSECUTIVO: **CCPM 016**

CIUDAD Y FECHA: Cúcuta 11 de agosto de 2026
PARA: Estudiantes, Acudientes y Docentes Sede Principal Jornada Mañana
DE: Coordinador Hernan Dario Mancipe luna

ASUNTO: Implementación del carné de autorización para la salida del salón durante las clases

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado se permite informar a los docentes, estudiantes y padres de familia/acudientes que, con el propósito de fortalecer las condiciones de **seguridad, protección, organización, convivencia y control institucional durante la jornada escolar**, se implementará el **carné de autorización para la salida del salón durante las horas de clase**.

Esta medida responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de acompañamiento y control de los estudiantes durante su permanencia en la institución, procurando que toda salida del aula se encuentre debidamente autorizada y pueda ser identificada por los responsables de la vigilancia y convivencia escolar.

De manera específica, algunas directrices y políticas internas institucionales establecen como conducta contraria a las normas institucionales: **“Abandonar el aula en horas de clase sin permiso previo del profesor.”** Por consiguiente, la salida del salón durante una clase **no es una decisión autónoma del estudiante**, sino una situación que requiere autorización previa del docente responsable del momento pedagógico.

La implementación del carné constituye, por tanto, un mecanismo institucional para hacer visible y verificable dicha autorización, facilitar el control de circulación de estudiantes y contribuir a la protección de quienes se encuentran bajo responsabilidad de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Estudiantes Competentes Con Calidad Humana"	GD-F21
		Versión: 5
	COMUNICADO INTERNO	Fecha: 2021-01-12

Responsabilidad de los docentes

El Manual de Convivencia dedica el **Capítulo sobre los derechos y deberes de los docentes** y señala que estos son los primeros responsables de la enseñanza y asumen el compromiso de la tarea educativa y formativa con el apoyo de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Asimismo, entre los deberes establecidos en el **Artículo 56**, se encuentran entre otros:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
- Propiciar un clima de respeto, armonía y buenas relaciones humanas.
- Permanecer durante el tiempo y en los espacios que le sean asignados.
- Informar las irregularidades observadas en la institución.
- Mantener el liderazgo y control adecuado de la clase, tanto en lo académico como en lo formativo.

En consecuencia, la autorización y control de las salidas del aula hacen parte de las acciones pedagógicas y formativas necesarias para mantener el adecuado desarrollo de las clases y contribuir al cuidado de los estudiantes.

Funcionamiento del carné de autorización

A partir de la fecha:

Para los estudiantes:

1. Todo estudiante que necesite salir del salón durante una clase deberá solicitar previamente autorización al docente.
2. Cuando la salida sea autorizada, el estudiante deberá portar el **carné de autorización** durante el desplazamiento.
3. El estudiante deberá regresar al salón una vez finalizada la diligencia que motivó su salida.
4. El carné es **personal e intransferible** y no podrá ser utilizado por otro estudiante.
5. La autorización para salir del salón no significa autorización para permanecer en otros espacios de la institución sin una finalidad definida.
6. No está permitido abandonar el aula sin autorización del docente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Estudiantes Competentes Con Calidad Humana"	GD-F21
		Versión: 5
	COMUNICADO INTERNO	Fecha: 2021-01-12

7. El estudiante deberá mantener durante su desplazamiento el comportamiento acorde con las normas de convivencia institucional.

Para los docentes:

1. La salida del estudiante deberá ser autorizada únicamente cuando exista una razón que la justifique.
2. El docente deberá verificar que el estudiante porte el carné durante su desplazamiento.
3. Se solicita evitar autorizaciones simultáneas innecesarias de varios estudiantes, procurando mantener el adecuado control del grupo.
4. Cuando se trate de situaciones que requieran atención especial, el docente deberá utilizar los canales institucionales correspondientes.
5. Los docentes deberán mantener el control pedagógico y formativo de la clase y reportar oportunamente cualquier irregularidad observada.

Compromiso de los padres de familia y acudientes

Solicitamos a los padres de familia y acudientes acompañar este proceso desde el hogar, explicando a los estudiantes que las normas relacionadas con la permanencia en el aula y la circulación dentro de la institución tienen como finalidad contribuir a su formación, seguridad y bienestar.

El Manual de Convivencia establece que los estudiantes deben cumplir los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución, mientras que los pactos de convivencia institucionales promueven la puntualidad, el cumplimiento de los deberes, el respeto a los profesores y compañeros y el adecuado comportamiento dentro y fuera del aula.

Es importante precisar que el **carné no pretende limitar injustificadamente la movilidad de los estudiantes ni sustituir el criterio pedagógico del docente**. Su finalidad es establecer un mecanismo sencillo, visible y organizado que permita saber cuándo un estudiante se encuentra fuera del aula durante el desarrollo de una clase y quién ha autorizado dicha salida.

La medida busca fortalecer una cultura institucional basada en la **responsabilidad, autonomía, respeto, prevención y cuidado**, principios que hacen parte de la formación integral promovida por la Institución Educativa Juan Pablo I.

Por lo anterior, se solicita a **docentes, estudiantes y padres de familia/acudientes** brindar el acompañamiento y cumplimiento necesarios para que esta estrategia contribuya efectivamente al

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I MANUAL DE PROCESO GERENCIAL GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Estudiantes Competentes Con Calidad Humana"	GD-F21
		Versión: 5
	COMUNICADO INTERNO	Fecha: 2021-01-12

mejoramiento de la convivencia escolar y, especialmente, a la protección y bienestar de nuestros estudiantes.

La seguridad y protección de nuestros estudiantes es una corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.

Cordialmente,



Hernán Darío Mancipe Luna
Coordinador IE Juan Pablo I